

14.<sup>a</sup> CONFERENCIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO  
Estambul, Turquía, del 2 al 6 de octubre de 2017

---

Recomendación No. 1

**Fortalecimiento sostenible de los sistemas de vigilancia epidemiológica  
en los Países Miembros de Oriente Medio**

DEBIDO A QUE:

1. Los Países Miembros de la OIE tiene la responsabilidad de cumplir con las normas y directrices de la OIE sobre vigilancia y notificación de las enfermedades animales;

CONSIDERANDO QUE:

2. En base a las respuestas al cuestionario completado por los Países Miembros de la región de Oriente Medio para la preparación del tema técnico de la Conferencia, las enfermedades principales para las cuales los Países Miembros realizan vigilancia son: influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), fiebre aftosa (FA), brucelosis y lengua azul;
3. La Autoridad Veterinaria es el organismo principal responsable de llevar a cabo la vigilancia en los Países Miembros, lo cual es de vital importancia en el manejo del riesgo mundial de las enfermedades de los animales dado que Oriente Medio se encuentra en una encrucijada geográfica entre tres continentes;
4. La Autoridad Veterinaria utiliza el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) para obtener información referente al estatus sanitario de los países;
5. Nueve de los 16 Países Miembros respondieron que no cuentan con un epidemiólogo como parte de sus equipos de investigación de brotes, lo cual puede afectar negativamente la calidad de los servicios proporcionados y además ocasionar que los oficiales de alto rango tomen decisiones equivocadas;
6. Los paraprofesionales de veterinaria tienen un papel fundamental en la ejecución de la investigación de un brote;
7. En la mayoría de los Países Miembros, la Autoridad Veterinaria colabora con otras agencias gubernamentales cuando se presenta un brote, especialmente cuando se trata de enfermedades de importancia para la salud pública como la brucelosis y la infección por coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS CoV, por sus siglas en inglés);
8. La mitad de los Países Miembros que respondieron no cuentan con un programa de actividades dirigidas a desarrollar capacidades en el área de vigilancia e investigación de brotes para el personal correspondiente;
9. Los retos principales que enfrentan los sistemas de vigilancia epidemiológica de los Países Miembros son: escasez de personal de apoyo en campo, escasez de personal técnico de laboratorio, limitaciones financieras, nivel insuficiente para el desarrollo de capacidades y dificultad para obtener materiales para diagnóstico;
10. Las actividades más solicitadas para que la OIE apoye en el desarrollo y el progreso de los sistemas de vigilancia epidemiológica en los Países Miembros son promover la comunicación y capacitar a los puntos focales nacionales de la OIE pertinentes.

## LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

### RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros definan sus responsabilidades, desarrollen la legislación pertinente y realicen los planes de vigilancia, aplicando las normas generales y las particulares por enfermedad del *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE cuando se desarrollen e implementen los sistemas de vigilancia epidemiológica, especialmente los capítulos sobre vigilancia sanitaria de los animales, infecciones por virus de influenza aviar, infección por el virus de fiebre aftosa, infección con *Brucella spp.*, infección con el virus de lengua azul e infección con el virus de peste de los pequeños rumiantes (PPR);
2. Los Países Miembros se comprometan a fortalecer la vigilancia, especialmente a través de una mejor comunicación y colaboración entre los países fronterizos, así como reportando la presencia de enfermedades;
3. Los Países Miembros se aseguren de contar con la cantidad necesaria de personal debidamente capacitado para poder realizar las actividades de vigilancia epidemiológica de acuerdo con su situación sanitaria;
4. Los Países Miembros nombren a los puntos focales nacionales de la OIE que consideren pertinentes, si es que no lo han hecho, y garanticen su participación en las actividades dedicadas a desarrollar capacidades y en cualquier otro programa de capacitación que se considere necesario para el adecuado funcionamiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica;
5. Los Países Miembros investiguen y conozcan a fondo los retos que existen a nivel de campo sobre la vigilancia y la notificación, incluyendo el análisis de los incentivos y los motivos que desalientan la notificación entre los productores, el sector privado, los veterinarios privados, así como los impactos socioeconómicos de la respuesta ante enfermedades;
6. Los Países Miembros se involucren activamente en todas las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la colaboración intersectorial, en especial aquéllas relacionadas a cómo afrontar las enfermedades zoonóticas;
7. Los Países Miembros aprovechen los nuevos enfoques del Proceso PVS para identificar y abordar de mejor manera los retos a los que se enfrentan los sistemas de vigilancia epidemiológica, lo que incluye buscar apoyo para mejorar el presupuesto y aspectos relacionados con la línea de mando de la vigilancia y la notificación;
8. Los Países Miembros participen activamente en las iniciativas ya existentes como el Marco mundial de la OIE y la FAO para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs) y cuando corresponda, la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA), para así fortalecer las redes epidemiológicas regionales;
9. Los Países Miembros aprovechen los establecimientos de educación veterinaria en la región, la red de Centros Colaboradores de la OIE y cualquier otra institución académica pertinente para apoyar con las necesidades de educación continua en epidemiología y análisis de riesgo, y también analicen la posibilidad de desarrollar un centro regional de capacitación en epidemiología y análisis de riesgo;

### Y QUE:

10. La OIE acelere el proyecto de modernización de WAHIS (WAHIS +) para asegurar que el sistema siga siendo una herramienta relevante de información y análisis de la situación sanitaria a nivel mundial, incluyendo el desarrollo de un análisis de vigilancia epidemiológica de más largo plazo que pueda ser presentado a sus Miembros;
11. La OIE proporcione directrices sobre las aptitudes que deben tener los paraprofesionales de veterinaria involucrados en las actividades de vigilancia epidemiológica;

12. La OIE continúe realizando actividades de desarrollo de capacidades para beneficio de los puntos focales nacionales de la OIE correspondientes;
  13. La OIE asegure los fondos necesarios con sus socios o con los donantes interesados para apoyar la implementación de misiones del Proceso PVS en la región y las actividades relacionadas;
  14. La OIE, en colaboración con sus socios, considere desarrollar un análisis sobre los costos económicos y sociales ocasionados al tener una mala vigilancia y retrasos en la detección de las enfermedades animales, incluyendo las zoonosis, con el fin de promover la búsqueda de mayores asignaciones presupuestarias que mejoren las actividades de vigilancia.
- 

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE de Oriente Medio el 6 de octubre de 2017)  
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 24 de mayo de 2018)